

RESOLUCIÓN Nro. 140 DE 2022

Por la cual se **ADJUDICA** el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-01 de 2022, cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020, TMSA-SAM-15-2020 y Contrato Interadministrativo con el Operador Designado, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como, los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”*

LA DIRECTORA TÉCNICA BUSES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la **Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020**, el Gerente General delegó en la Directora Técnica de Buses de TRANSMILENIO S.A., entre otros, la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, conforme a sus competencias.

Que la Dirección Técnica de Buses, la Dirección Técnica de BRT, la Directora Técnica de Seguridad, la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario, la Dirección de TIC, y la Subgerencia Técnica y de Servicios de TRANSMILENIO S.A., elaboraron los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación, con el objeto de *“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020, TMSA-SAM-15-2020 y Contrato Interadministrativo con el Operador Designado, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como, los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”*

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3° del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., desarrolló el trámite contractual mediante el Procedimiento de **Concurso de Méritos Abierto**.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,

RESOLUCIÓN Nro. 140 DE 2022

Por la cual se **ADJUDICA** el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-01 de 2022, cuyo objeto es: **“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020, TMSA-SAM-15-2020 y Contrato Interadministrativo con el Operador Designado, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como, los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”**

mediante acto administrativo Nro. 78 del 2 de marzo de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección que se desarrolló, a través de Concurso de Méritos Abierto.

Que el 2 de marzo de 2022, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-01 de 2022, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como, el pliego de condiciones definitivo, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-CM-01-2022, en el link documentos del proceso, el **3 de marzo de 2022**.

Que el 14 de marzo de 2022, se publicó en la plataforma SECOP II la adenda Nro.1, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso de selección, y se incluyó una nota aclaratoria con respecto a los factores de desempate.

Que el 18 de marzo de 2022, a las 3:00 p.m., se realizó el cierre del proceso de selección, presentandolos los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE	MIEMBROS DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO INTERCONCESIÓN 01-22.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ JAHV MCGREGOR S.A.S.- 75% ➤ MCKHERN INTERNATIONAL SAS – 25 %
2	CONSORCIO INTERSITP-2022	<ul style="list-style-type: none"> ➤ SCAIKONSULTA S.A.S - BIC- 80% ➤ CONSULTORIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S - CTELCO S.A.S BIC – 20 %
3	CONSORCIO C & C 2022	<ul style="list-style-type: none"> ➤ C&M CONSULTORES S.A.S - 85% ➤ COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. – 15%
4	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	<ul style="list-style-type: none"> ➤ JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO (PERSONA NATURAL) – 33% ➤ CANJI DISEÑOS E INTERVENTORÍAS S.A.S -34% ➤ STRATUSS S.A.S - 33%

Que el 25 de marzo de 2022, se realizó la publicación y traslado de la evaluación del proceso

RESOLUCIÓN Nro. 140 DE 2022

Por la cual se **ADJUDICA** el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-01 de 2022, cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020, TMSA-SAM-15-2020 y Contrato Interadministrativo con el Operador Designado, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como, los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”*

de selección, para que realizaran los subsanes u observaciones correspondientes, desde el 28 al 30 de marzo 2022.

Que mediante adenda Nro. 2 del 5 de abril de 2022, y teniendo en cuenta que el Comité de Contratación fue citado para esta misma fecha, se hizo necesario realizar modificación al cronograma del proceso de selección ampliando el plazo para publicar acto de adjudicación del proceso de selección para el 7 de abril de 2022.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., el 5 de abril de 2022, el cual recomendó lo siguiente:

“(…)

1. Publicar en el SECOP II la evaluación definitiva del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO TMSA-CM-01 de 2022**, expuesta en la presente sesión.
2. Publicar en el SECOP II la contestación a las observaciones que hayan sido presentadas por los oferentes en periodo de traslado de la evaluación.
3. Adjudicar el proceso de selección **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO TMSA-CM-01 de 2022**, al proponente **CONSORCIO C & C 2022**, conformado por **C&M CONSULTORES S.A.S.**, y **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.**, por valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.822.170.000)**.

(…)”

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el 5 de abril de 2022, TRANSMILENIO S.A., respondió las observaciones realizadas por los proponentes al informe de evaluación inicial, publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como, la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

HO

RESOLUCIÓN Nro. 140 DE 2022

Por la cual se **ADJUDICA** el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-01 de 2022, cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020, TMSA-SAM-15-2020 y Contrato Interadministrativo con el Operador Designado, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como, los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”*

No	PROPONENTE	Aspectos jurídicos	Aspectos Financieros	Aspectos Técnicos Habilitantes	Aspectos Técnicos Ponderables O comparación	Puntuación y orden de elegibilidad
1	CONSORCIO INTERCONCESIÓN 01-22.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	86.42
2	CONSORCIO INTERSITP-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO RECHAZADO	0
3	CONSORCIO C & C 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
4	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO	83.58

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A., acepta la recomendación de adjudicación del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto Nro. **TMSA-CM-01-2022**, efectuada por el Comité Evaluador del proceso, como fue presentado ante el Comité de Contratación y Adjudicación de la entidad.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a lo reglado en los documentos del proceso de selección, se debe tener presente que el valor por el cual se adjudica el contrato es por el valor ofertado por el proponente **CONSORCIO C & C 2022**, es decir, por la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.822.170.000)**, incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como, los costos directos e indirectos que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación.

Que para la presente contratación se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nros. **202202-4055, 202202-4056, 202202-4057, 202202-4058, del 10 de febrero de 2022**, rubro presupuestal Nro.42301160449007223, Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos TMSA), **No. 202202-4054, del 10 de febrero de 2022**, rubro presupuestal Nro. 42301160348007515, Desarrollo y Gestión de la Seguridad en el Sistema Intergrado de Transporte Público de Bogotá, cuyo valor asciende a la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.843.848.200.00)**, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN Nro. 140 DE 2022

Por la cual se **ADJUDICA** el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-01 de 2022, cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020, TMSA-SAM-15-2020 y Contrato Interadministrativo con el Operador Designado, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como, los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de **Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-01 de 2022**, cuyo objeto consiste en *“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020, TMSA-SAM-15-2020 y Contrato Interadministrativo con el Operador Designado, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como, los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”*, al proponente **CONSORCIO C & C 2022**, conformado por:

- **C&M CONSULTORES S.A.S. NIT 830.061.474-1 - 85%**
- **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. NIT 860.041.968-1 – 15%**

Por la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.822.170.000)**, incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del **Concurso de Méritos Abierto TMSA CM-01-2022**, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presenta acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo se notifica personalmente de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, es decir, al correo electrónico mencionado en la carta de presentación de la propuesta.



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL
TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A

RESOLUCIÓN Nro. 140 DE 2022

Por la cual se **ADJUDICA** el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-01 de 2022, cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020, TMSA-SAM-15-2020 y Contrato Interadministrativo con el Operador Designado, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como, los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”*

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el 5 de abril de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUCY AMPARO CUCAITA CRUZ

Directora Técnica de Buses de TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución Nro. 342 del 16 de junio 2020

Elaboró: Jorge Enrique Ochoa Cely // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa.

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa.

Revisó: Ana Maria Parra Martinez // Profesional Contratista Dirección Técnica de Buses.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
información línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.